



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO
CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES DE LOS JUZGADOS 1º
Y 2º PROMISCUOS MUNICIPALES DE SAN JOSE DEL
GUAVIARE
TEL: 0985840078

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL

En San José del Guaviare, a los trece (13) días del mes de octubre de dos mil veintiuno (2021), la suscrita Secretaria del Centro de Servicios Judiciales de los Juzgados 1º y 2º Promiscuos Municipales de San José del Guaviare, de conformidad con lo prevenido en el artículo 370 del Código General del Proceso en concordancia con el artículo 110 ibídem, corre traslado de las excepciones de mérito presentadas en los siguientes radicados, por el término de cinco (5) días, mediante publicación que se realiza en la página WEB de la Rama Judicial.

PROCESO	RADICADO No	DEMANDANTE	DEMANDADO
PERTENENCIA	95001-40-89-002- 2019-00145-00	RUBIELA INES AGUDELO CORREA	JUAN MANUEL GONZALEZ TORRES

Empieza el catorce (11) de octubre y termina el veintiuno (21) de octubre de dos mil veintiuno (2021).

YINA MARELBY MATEUS CARDONA
Secretaria

Firmado Por:

Yina Marelby Mateus Cardona
Secretario
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
San Jose Del Guaviare - Guaviare

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

***DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO
CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES DE LOS JUZGADOS 1°
Y 2° PROMISCUOS MUNICIPALES DE SAN JOSE DEL
GUAVIARE
TEL: 0985840078***

Código de verificación:

fe82ff5a2eaa5052b6f2772888089249394929504191477b63b4c255c26d092c

Documento generado en 13/10/2021 07:01:08 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**